EVOLUCIÓN NORMATIVA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE LAS CARS

CONFORMACIÓN DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE CARS

Representante del Presidente	4 Alcaldes
Representante del Min Ambiente	2 Representantes Sector Privado
Gobernador (es)	1 Representante Comunidades Negras
1 Representante Comunidades Negras	2 Representantes de ONGS

En las CDS hacen parte del CD Institutos de Investigación, Universidades, Asociaciones Campesinas y otras entidades del gobierno nacional

Convenciones

- *Vigente.*
- *No Vigente por nulidad, derogatoria, suspensión.*

NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ELECCIÓN DE DG DE CARS

-Constitución Política
- Ley 99 de 1993
- Ley 1263 de 2008
- Decreto 1076 de 2015
- Estatutos corporativos concordantes con las disposiciones vigentes

Periodo 01/01/2016 al 31/12/2019

Requisitos

- Título profesional
-Postgrado o 3 años de experiencia.
-Experiencia de 4 años - 1 en actividades relacionadas con el medio ambiente.
-Tarjeta profesional en los casos relacionados con la Ley.

Ley 99 de 1993

ART. 28 DG Designado por el CD para periodo 3 años a partir del 1/01/1995, prevee reelección

Art. 27, Elegir al Director General (DG) es función del Consejo Directivo (CD)

Crea el Ministerio de Ambiente y se organiza el SINA

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Directores nombrados por el Presidente 1994-1995

Decreto 1768 de 1994

La elección de DG se efectuará primera semana de febrero de 1995

Periodo de 3 años

Requisitos

- Título profesional
- Postgrado o 3 años de experiencia.
- Experiencia de 4 años - 1 en actividades relacionadas con el medio ambiente.
- Tarjeta profesional en los casos relacionados con la Ley.

Desarrolla parcialmente el literal h del articulo 116 ley 99/93

Directores designados para el periodo de 1995 – 1997

Decreto 2555 de 1997

Pasos generales

- Convocatoria.
- Subcomité para revisar requisitos.
- Inscripción candidatos.
- Publicación aspirantes.
- Designación.

Designación en los primeros 15 días de Diciembre

Determina el procedimiento para designar el Director General

Directores designados periodo 2001 – 2003

Directores designados para periodo de 1998-2000

Decreto 3345 de 2003

Designación durante el mes de diciembre en audiencia pública

- Firma de selección de personal.
- Tiempos para el procedimiento de selección.
- Procedimiento que evalue conocimiento, aptitud, experiencia.

Determina proceso con firma seleccionadora por convenio de cooperación

Criterios de mérito

Directores designados periodo 2004 – 2006

Decreto 2011 de 2006

Designación durante el mes de Diciembre

- Establece puntaje.
- Entidad experta en la selección de personal.
- Designación en audiencia pública.

Proceso con firma seleccionadora por contrato

Establece puntajes

Determina procedimiento meritocrático

Decreto 3685 de 2006

Ordena concepto que de alcance a la expresión "Actualidades relacionadas con el medio ambiente"

Circular del 2006 MAVDT/MADS

Decreto 4523 de 2006

Si los candidatos no cumplen con el puntaje, se puede iniciar un nuevo proceso o elegir entre los que se hayan postulado

Directores designados periodo 2007 – 2009

Ley 1263 de 2008

Periodo de 4 años

Reelección por una sola vez

Designación en el último trimestre

PL presentado por el gobierno para homologar los periodos y garantizar la planificación institucional

Armonía en planificación regional

Ampliación periodo 2010 -2011

Decreto 141 de 2011

Director postulado por el Presidente periodo por 2 años, ratifica el CD

Fusión CARS

Periodo de Directores por 2 años

Decreto 3565 de 2011

Periodo actual desde el 01/07/2012 al 31/12/2015

Designación del Director en junio 2012

Ampliación del periodo hasta el 30/06/2012 actual

Dando continuidad a las acciones para antender el Fenomeno de la Niña

Ampliación Periodo junio 2012

Elecciones mayo de 2012 designados 2012 – 2015

EL PROCESO DE ELECCIÓN SE HA REGIDO POR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, IGUALDAD, MORALIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMIA E IMPARCIALIDAD

asocars